

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXYTE. N°615-948/2023.-

DECRETO N° 1497 ISPTV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SEP 2024

VISTO:

El presente expediente caratulado: IVUJ – AGENTE RAUL OSCAR BARRON, COMUNICA DECISIÓN DE ADHERIRSE A LA LEY N° 5502/05 – PROMOCIÓN MAXIMA CATEGORIA DEL ESCALAFON GRAL. LEY N° 3161/74, y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Raúl Oscar Barrón, C.U.I.L N° 20-13550516-2, agente Categoría 15, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161/74, Personal Planta Permanente del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, solicita la readecuación de categoría conforme lo dispuesto por la Ley N° 5502.

Que, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 5351-HF/22 el agente fue promovido a la categoría 18, situación que resta materializarse con el decreto correspondiente.

Que, en función de lo manifestado, se agrega copia simple de Documento Nacional de Identidad, recibo de sueldo, copia certificada de formulario de Adhesión a Ley N° 5502/05 - Resolución N° 131-DPP-12, certificado ante notario de Escribanía de Gobierno del mentado agente y copias en original de la certificación de servicios y remuneraciones.

Que, obran informes en los términos del Art. 5° del Decreto N° 8865-H-2007, con situación de revista, categoría de ingreso y ascensos obtenidos por el agente durante la carrera administrativa.

Que, la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, han tomado la intervención que les compete.

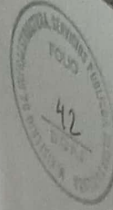
Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia de cuyos términos surge que el trámite cumple con los requisitos normativos establecidos por la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, correspondiendo en consecuencia el dictado del acto administrativo mediante el cual se haga lugar a la adecuación del cargo a la máxima categoría del Escalafón General Ley N° 3161/74 a partir del 1° de enero de 2024.

Por ello en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** Promuévase a la Categoría 24, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General previsto en la Ley N° 3161/74, con retroactividad al 1° de enero de 2024, al agente Raúl Oscar Barrón, C.U.I.L N° 2013550516-2, Personal de Planta Permanente del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Art. 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

1497 -ISPTV.-

**ARTICULO 2°.-** Instrúyase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del Artículo 3° Anexo I, del Decreto N° 8865-H-07 y a lo previsto por el Art. 100 bis de la Ley Provincial N° 3161/74, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias. -

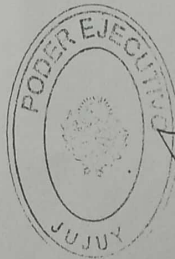
**ARTICULO 3°.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con la partida, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 6371 - Ejercicio 2024:

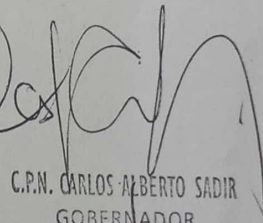
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:	G2	
FINALIDAD:	4	INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
FUNCION:	2	BIENESTAR SOCIAL
Sección:	1.0.0.0.0.0	VIVIENDA Y URBANISMO
Sector:	1.1.0.0.0.0	EROGACIONES CORRIENTES
Partida Principal:	1.1.1.0.0.0	OPERACION
Partida Parcial:	1.1.1.5.0.0	PERSONAL
Partidas Sub Parcial:	1.1.1.5.1.000	PLANTA PERMANENTE -C/RECURSOS PROPIOS
Partida Sub Sub Parcial:	1.1.1.5.1.019	REMUNERACIONES - C/RECURSOS PROPIOS
		Adecuación de la Categoría -Administrativos

**ARTICULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas. -


**ARTICULO 5°.-** Regístrese. Tome razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal e Instituto de Vivienda Y Urbanismo de Jujuy. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS